



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO AVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
T A Y SETE. et

Auto de camara lehiro lexuvia por sumandala, con
cuendo el aduon se p a guerra

En la ciudad de la corte de Madrid, a diez y siete
de mayo de mil setecientos y trece años, ante el Sr. D. Joseph
de Castro Valcarlos Abogado de los reales consejos, con-
sejero de guerra, y Capitan General de esta ciudad, Superintenden-
te de toda la renta, en ella su Jurisdiccion, segun
fue en la real Provision antecedente, y en sumada
vista = Dixo la obediencia lo obedecio con el xepes

el Sr. D. para su cumplimiento, y lleue a esta ciudad en
su cumplimiento, lo firmo sumado. Don fe =

Joseph de Castro Valcarlos = Abogado, Gines Diego

Sanchez Caruelo

En la ciudad de Madrid a quince de Mayo de mil setecientos y trece años

Don Juan de Guzman = Que se bolbio a N. S. M. con los
testimonios a su fortificacion de Torran y de San Juan
de Castro de la presente dia a queme se mita en fe de ello se
firmo en la Ciudad de la corte de Madrid a diez y siete de mayo
de mil setecientos y trece años

Gines Diego
Sanchez Caruelo

